

Política anticorrupción de IndustriALL

PREFACIO

IndustriALL está en contra de toda forma de corrupción. En IndustriALL no solo aspiramos a cumplir las normas en materia financiera, sino también a actuar de un modo socialmente responsable.

Las normas anticorrupción de IndustriALL son una directriz para todos los empleados y demás personas que actúan en nombre de IndustriALL, incluido el personal de IndustriALL en distintas partes del mundo fuera de la sede central en Ginebra.

Esta directriz enumera los distintos tipos de corrupción con los que IndustriALL puede entrar en contacto en relación con, entre otros, proyectos internacionales y cooperación al desarrollo. También describe las disposiciones básicas y los estándares anticorrupción que deben cumplirse.

El principal objetivo de las normas es prevenir la corrupción. Sin embargo, es importante señalar que las violaciones de las normas de anticorrupción de IndustriALL o de disposiciones relevantes pueden acarrear reacciones disciplinarias, incluida la terminación del contrato, despido de empleados, congelación del apoyo financiero o notificación a las autoridades relevantes. No obstante, estas medidas punitivas no se tomarán contra el personal sin haberlo consultado antes con sus representantes.

1. Introducción

1.1. Corrupción

El objetivo de las normas de anticorrupción es sensibilizar y ofrecer orientación a los empleados de IndustriALL y otras personas que actúan en nombre de IndustriALL, así como a sus socios, sobre qué es la corrupción. Los estándares contenidos en las normas anticorrupción de IndustriALL son comparables a los establecidos en las legislaciones nacionales e internacional en esta materia.

La corrupción puede definirse como dar/ofrecer (corrupción activa) o exigir/recibir/aceptar (corrupción pasiva) un beneficio indebido relacionado con un cargo, una función o un nombramiento.

Para determinar si existe corrupción, uno debe considerar en primer lugar si ha habido «beneficio» y, en caso afirmativo, si ha sido «indebido». Por lo general, un beneficio tiene valor financiero: por ejemplo dinero, artículos o servicios. También puede existir un beneficio sin un valor financiero claro.

Un beneficio es «indebido» cuando se obtiene por un acto claramente reprobable. Si algo se entiende como indebido o no, dependerá de la evaluación concreta de cada caso individual. Los elementos relevantes para una evaluación de este tipo incluyen el valor financiero y el tipo de beneficio, la finalidad del beneficio, qué cargo ocupan las partes involucradas y si existe una violación de los reglamentos internos, contractual, etc.

El beneficio indebido debe estar relacionado con el desempeño del receptor de su cargo, función o nombramiento.

También pueden producirse otro tipo de irregularidades sin que se incurra en corrupción. En resumen, puede resultar difícil decidir si una situación constituye corrupción (incumplimiento intencional de las normas anticorrupción) o falta de competencia (incumplimiento no intencional).

1.2. Enfoque basado en riesgos

IndustriALL es una organización de trabajadores que coopera y trabaja con otras organizaciones mediante procesos que incluyen a autoridades políticas, comerciales e industriales. En este mapa político, pueden surgir desafíos concretos relacionados con la transparencia y la documentación de procesos de toma de decisiones. A fin de prevenir la corrupción de forma eficaz, es necesario que se asignen prioridades a ámbitos, situaciones y cuestiones en relación con el riesgo que representan.

1.3. ¿A quién afectan las normas anticorrupción?

Las normas anticorrupción afectan a todos los empleados, cargos elegidos y otras personas que actúan en nombre de IndustriALL. Esto incluye a los cargos elegidos, todos los empleados, el personal contratado y otras personas nombradas para representar a IndustriALL en delegaciones, viajes y reuniones. Es responsabilidad de todos los empleados cumplir las directrices anticorrupción.

2. Casos típicos y riesgos especiales de la corrupción

2.1. Corrupción - casos típicos

Pueden cometer casos de corrupción los propios empleados de IndustriALL o terceras partes que actúen en nombre de IndustriALL (la llamada corrupción de intermediarios).

- a. El soborno es la forma más habitual de corrupción, implica la intención de influir en alguien para conseguir algo a lo que no se tiene derecho concediendo u ofreciendo un beneficio indebido en relación con el desempeño de los deberes de la persona en cuestión.
- b. Un tipo de soborno es que un proveedor dé a un comprador una recompensa (a la que suele llamarse «mordida») para que se decida a comprarle a él, y no a un competidor, o tal vez a elegir una cantidad o calidad distinta a la exigida por el empleador.
- c. Favorecer a los amigos o a a familia puede considerarse corrupción cuando alguien, a cambio de un beneficio indebido, obtiene una ventaja (un puesto de trabajo u otra cosa) por razones subjetivas.
- d. Los pagos facilitadores son pagos para promover o asegurar la prestación de servicios a los que uno ya tiene derecho. Ejemplos típicos son peticiones de funcionarios públicos de pequeñas cantidades de dinero para poder viajar de un país a otro, para poder pasar mercancías por la aduana o para obtener el permiso de inicio de una actividad, como una formación, por ejemplo.

- e. El tráfico de influencias ocurre cuando una persona le da a alguien (normalmente un intermediario) un beneficio indebido para que influya sobre el desempeño del cargo de un tercero (el que toma la decisión). Puede existir tráfico de influencias ilegal incluso cuando quien toma la decisión no es consciente del beneficio ni del encargo de ejercer presión, e incluso si los intentos por influir no tienen éxito. La presión encubierta puede equivaler al tráfico de influencias.

2.2. Corrupción flagrante

Además de los tratos con funcionarios públicos mencionados más arriba, existen otros elementos que también son importantes para determinar si la corrupción es flagrante o «simple». Para ello es significativo si el acto ha implicado o podría haber implicado un beneficio financiero importante, o si existe un riesgo de daño cuantioso, y si la situación implica asimismo información contable incorrecta.

2.3. Situaciones que aumentan el riesgo de corrupción

- a. Regalos, entretenimiento y pago de gastos (privados) aumentan el riesgo de corrupción, ya que no es apropiado crear o seguir desarrollando una relación entre partes donde el deseo de cooperación no esté forzosamente basado en factores o necesidades profesionales.
- b. Las donaciones políticas y otros patrocinios pueden aumentar el riesgo de corrupción porque es posible que conlleven soborno, cuando se conceden beneficios indebidos sin ninguna compensación inmediata, pero el donante suele esperar que dicha compensación se materialice más adelante.
- c. Los procesos de contratación pueden aumentar el riesgo de corrupción, sobre todo en países donde esta es elevada.
- d. El flujo de efectivo y una documentación inadecuada de la cobertura de costes generan una contabilidad informal indocumentada que discurre de forma paralela a la contabilidad oficial del proyecto.
- e. La contratación pública deberá llevarse a cabo de acuerdo con un acuerdo marco o al mejor precio de mercado posible.

2.4. Acerca de los conflictos de intereses

Los empleados / cargos elegidos deberán evitar los conflictos entre sus propios intereses y los intereses de la organización. Esto significa que los empleados y los cargos elegidos de IndustriALL no pretenderán obtener beneficios inapropiados o que por otros medios pueda considerarse que perjudican los intereses de IndustriALL.

Si surge o se sospecha el surgimiento de un conflicto de interés, el empleado / cargo elegido deberá comunicarlo a su superior inmediato sin demora indebida, o al director financiero de IndustriALL o a cualquier otra persona de confianza.

En relación con decisiones especialmente importantes, deberá documentarse que se han tomado en consideración potenciales conflictos de intereses.

3. Exposición y seguimiento

3.1. Planteamiento de inquietudes

Si un empleado / cargo elegido sospecha de corrupción, deberá plantear su inquietud a través de los canales apropiados para que se realice un seguimiento de la situación. Si el empleado duda de la manera adecuada de plantear sus inquietudes, puede ponerse en contacto con el director financiero de IndustriALL y pedirle ayuda.

IndustriALL hará todo lo posible para proteger a los denunciantes de cualquier repercusión negativa.

3.2. Responsabilidad por las normas de anticorrupción

Todos los empleados son responsables de cumplir las directrices anticorrupción, y todo líder es responsable de garantizar el cumplimiento bajo su esfera de responsabilidad.

La responsabilidad de la tarea de anticorrupción en IndustriALL recae en el director financiero. Las cuestiones de interpretación y las peticiones de orientación también podrán dirigirse al director financiero quien, en caso necesario, las delegará.

3.3. Seguimiento, supervisión

3.3.1. Procedimientos anticorrupción en general

IndustriALL realizará el seguimiento de las manifestaciones de inquietud y las cuestiones que parezcan ser incidentes no deseados. Estas rutinas requieren que se realice un seguimiento de los casos en vistas a examinar los hechos, ocuparse de las consideraciones legítimas de los individuos involucrados, encargarse de las consideraciones relevantes para IndustriALL y otros grupos interesados, asegurar un progreso, así como una valoración y decisión razonables en relación con la manera en que se realice el seguimiento del caso cuando se presenten los hechos.

Además de animar a la gente a que plantee inquietudes, IndustriALL realiza una auditoría de todos sus proyectos. Es posible que se presenten sospechas de posible corrupción como resultado de dichas supervisiones o auditorías. En dichos casos, el caso se seguirá de la misma manera que si hubiese salido a la luz mediante una notificación o canales oficiales.

3.3.2. Violación de las normas de anticorrupción

El incumplimiento de la directriz anticorrupción puede conllevar reacciones disciplinarias para los empleados de IndustriALL. Las posibles reacciones pueden incluir avisos, pérdida de responsabilidad y cargo o despido, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

Para aquellos que representan a IndustriALL o de una manera u otra actúan en nombre de esta en una misión, un proyecto o viaje comercial, etc., el incumplimiento de las normas podría acarrear

otros tipos de reacciones, tales como reclamaciones de indemnización financiera y consecuencias para la cooperación futura (incluida la terminación y el reembolso), así como la «congelación» de la financiación.

En caso de que haya sospechas de incumplimiento no intencional de las normas, también puede ser pertinente someterse a una formación más exhaustiva.